



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL Medellín, marzo diecisiete de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Ejecutante	Ana María Henao
Ejecutado	Jorge Luis Cabrera Guerrero
Radicado	05001-31-10-011- 2023-00073 -00
Instancia	Única
Decisión	- Decreta Medida Cautelar

Revisada la petición de medida cautelar que obra en el escrito que antecede, se tiene que la misma es procedente conforme lo dispone el artículo 599, en concordancia con el numeral 5º del artículo 593, ambas normas del Código General del Proceso y en atención a ello el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR el embargo de las siguientes cuentas bancarias:

- **163277346 BANCOLOMBIA**
- **570400751 BANCOLOMBIA**
- **055337936 NEQUI**

SEGUNDO: DECRETAR el embargo de la motocicleta marca YAMAHA, modelo 2016, color AZUL GRIS N° motor N° H402E0027370, N° chasis MH3RH07G3GK005874 con PLACA AGA80E, licencia de tránsito 10023349984, de propiedad del ejecutado, adscrita en la Secretaría de Tránsito y Transporte de Pasto-Nariño.

A través de la Secretaría del despacho, expídanse las comunicaciones pertinentes.

Adviértasele que el desacato a lo ordenado por este Juzgado los hará acreedores a las sanciones establecidas, entre otras, a la estipulada en el artículo 153 del Código del Menor y artículo 130 Ley 1098 de 2006.

NOTIFIQUESE



MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:
María Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 07a2540aa6fd34e389743bcb8bffd6b12887b0a7331b04d8196aec05e345b031

Documento generado en 21/03/2023 12:31:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>